

Testimonio de varios  
antecedentes de la causa sobre sospe-  
chas de robo en el Gran Teatro del  
Liceo.

Don Friguel Marti y Sagrista Notario  
Colegiado y Escribano del Juzgado de primera instan-  
cia del distrito de San Beltran de esta Ciudad.



Certifico: Que en la causa criminal  
que se instruye sobre sospechas de robo  
en el Gran Teatro del Liceo, aparecen  
las relaciones, dictamen del Promotor fiscal,  
sobrescrito, Real auto y escrito que es

Relacion de dicho auto = " En la misma fecha.

los peritos con  
razones

Il se refiere al dia veinte y seis de  
Marzo de mil ochocientos sesenta y seis:  
ante M.<sup>re</sup> comparecieron D. Pedro  
Colomer y D. Salvador Maseras Maestros  
peritos de esta Ciudad, mayores de  
edad, los que con juramento, puestas  
de manifiesto las dos palancas, los  
dos fuelles, dos crisoles, el carbon y  
agua ras para que manifiesten,

diclios objetos a que uso pueden des-  
tinarse Digeron: hee las dos pa-  
lancas segun las mallas que tienen  
formadas y tan bien constituidas a sus  
extremos, segun me parece debian ser-  
vir para abrir alguna caja de  
hierno o puerta con violencia: que  
los dos crisoles con los agujeros que  
tienen pueden servir, llevandolos des-  
carbon, y este mojado con agua ras,  
para colocarlos sobre una puerta  
o plancha de hierno y colocandolos  
igualmente en fuelle en uno de dichos  
agujeros puede el fuego quemar el objeto  
en que se haya colocado el crisol  
y hacerse un agujero en muy pocos  
minutos y sin hacer ruido alguno; por  
manera que aunque sea una cer-  
radura, puede quitarse de la madera

del modo indicado; mayormente por que  
por el otro agujero tiene transpiracion  
el fuego. = Leida se ratifican lo firmada  
con N.º de J. = Freyillo = Pedro Colome =  
Salvador Masera = Mig. Martí y

Relación del }  
Juzgado D. }  
J.º Padrol e }  
M.º ----- }  
Fragueta eno = Ju. tra de arbit. Ante  
N.º compareció D. Jose Padrol e Ma  
Juzgado judicial vecino de esta Ciudad,  
de edad veinte y cinco años, el que  
con juramento, prestole de manifiesto  
los efectos que constan de esta causa  
y que se encontraron en el teatro  
del Liceo, que de ser los remitidos  
al Juzgado, doy fe, y enterada de las  
particulares del auto de veinte y seis de  
A Mayo ultimo Dijo: Rec conociendo  
aquellos en dos bancas de lieno de  
una longitud próximamente un metro

que diámetro de cinco centímetros,  
terminando la una por uno de sus  
extremos en punta y la otra en tres  
cristalladuras planas y paralelas, en dos  
fueles completamente iguales muy poco  
usados de los llamados de corazón, con  
corriente de aire intermitente, iguales  
a los de badana, que usan gene-  
ralmente los hojalateros; en dos cui-  
soles de plomba-pina algo usados de  
forma triangular y de una altu-  
ra próximamente de doce centímetros,  
uno de ellos con un agujero en el  
fondo y el otro con dos; en un poco  
de carbón de pino como de libra  
y media; y por último una botella  
de vidrio conteniendo de medio a  
un litro de agua ras: después  
de reconocidos e inspeccionarlos, debia  
manifestar: que si bien en las

siempre cada uno de estos útiles y  
instancias, tienen sus aplicaciones par-  
ticulares, como por ejemplo entre otras  
muchas; las barras para ejercer  
presiones como a verdaderas palancas  
de sise; los fuelles para activar  
la combustión; los crisoles para prac-  
ticar fusiones; el carbon de pino  
para desarrollar grandes temperaturas,  
y el agua ras para comunicar la  
llama con intensidad; es preciso te-  
ner en cuenta atendido el lugar  
en que se encontraron y las circun-  
stancias en que se hallaron, que  
aunque el agua ras es una sus-  
tancia tan inflamante que con la  
cantidad que se encontró bastaba  
por sí sola, en caso de querer  
hacer mal uso de ella, para pro-

pagar el fuego en el teatro del Sico,  
si que a otro de mayores proporciones;  
no obstante, el habene encontrado  
esta agua ras junto con el carbon  
de pino, los dos fuelles y los dos crisoles,  
y esto con la circunstancia de tener  
los agujeros ya mencionados, agujeros  
que para las otras aplicaciones cien-  
tificas del crisol lo inutiliza, ha dado  
lugar a varias observaciones, y de ellas se  
deduce, que arreglando estos vitiles des-  
cierto modo, como por ejemplo, meclan-  
do el agua ras con el carbon de pino  
en polvo o introduciendo en los dos crisoles  
que se les junta por su boca, encen-  
diendo el agua ras y aplicando los dos  
tubos de los fuelles en los dos agujeros  
de uno de los dos crisoles se establece  
inyectando aire una especie de forja  
que es raro del aire que se

inyecta hace de modo que salga  
por el agujero del otro crisol un af  
llama o dardo de tanta intensidad  
y potencia calorífica capaz de con-  
sumir con la mayor facilidad sus-  
tancias como la madera, y por lo  
tanto tener esta aplicación para  
abrir grandes agujeros en las puertas  
y hacer saltar las cerraduras de las  
mismas sin causar ningún ruido,  
pues basta ir consumiendo la madera  
que hay al rededor de la cerradura,  
pues el dardo por donde se aplica  
hace el efecto de un corte, en vista  
de lo cual, y dejando aparte el objeto  
que se llevaría al introducirse  
dichos útiles en el teatro del Liceo,  
y las aplicaciones que pudieran



sacar de ellas, era lo cierto que  
tambien se podian utilizar para  
el uso que ha mencionado. Lida  
se ratifica, lo firma con G. P. doffe =  
Fugillo = Jose Padrol e Ylla = Mig.  
Ditama Marti y Saguita ind. = El Promotor  
Jiscal por G. M. Dice: Que sobre las  
once menos cuarto de la noche del  
veinte y tres de Mayo ultimo Pedro  
Rebull criado del teatro del Liceo  
f.º 16.º al atravesar el patio escénico  
obtuvo una sombra hacia la ba-  
ñera, la cual le llamó la aten-  
cion, y dirigiendole para aquel  
punto que quise ir allá, saliendo  
del rincón una persona cuyas se-  
ñas y traje india, e interrogada  
que hacia en aquel sitio, contole  
que buscaba a un escribano o escri-  
biente que estaba hacia poco con  
él y habia salido de la Admon.

z replicandole que en aquel sitio no habias  
escribano ni escribiente que te retiraras,  
salio delante de todos (los dependientes a  
que se refiere) para la escalera que  
conduce a la calle, y el Rebull dio qui-  
tos al conserje que acudio enseguida,  
removiendo tambien el sereno y al  
presentarse dicho sereno se aproxima-  
ron a el y ya cerca de la puerta  
y sacando de pronto un revolver, sacó  
a guisa de ropa lo apuntó al conserje  
al pecho exigiendole que le abriese  
inmediatamente la puerta, lo que se  
asi verificó, despues de repetir aquel  
que lo hiciera de prisa y enmendar  
que no gritare, sin que se atreviera  
ninguno a echarle mano por temor  
de que disparase el arma sobre

el citado conserje, pero en el acto de  
escapar gritó esta para que le cogieran,  
explicando allí Rabull otras pormenores,  
sin que pudiese ser habido dicho su-  
geto, así se Desprende tambien senten-  
cialmente lo relativo a la denuncia,  
del parte del conserje del teatro  
D. Pio del Castillo tramitado f.º 5.º a  
lo 1.º y de lo Declarado por este f.º 16.  
así como por los niños Joaquin  
Janes f.º 19.º Matias aquel f.º 22.º Pe-  
rrito Gonzalez f.º 23.º y Francisco Pa-  
rronella f.º 24.º Registrada a quel  
teatro por dicho conserje y demas  
copiados se cuentan descarradas la  
puerta que da al villo debajo el  
taller de pinturas, así como el ar-  
marío del taller de carpinterias; una  
bota de espumina rota y emperada  
y una botella de agua sás en el  
cuarto en que descansan los ma-

quinientas, y en la capilla inme-  
diata se hallaron los efectos siguientes:  
dos palancas o pupales nuevos uno  
mucho más afilado de la punta  
y otro de punta plana ambos liados  
en un bulto con un fierro y  
tapabocas amarrados con un cordel,  
un listón de un pámulo y dentro  
carbón de pino, dos fuelles, dos  
crisoles ahugados y a su lado un  
martillo y un formón de carpintero,  
Contaba otros particulares de la di-  
ligencia de fo 13. a 15<sup>to</sup>. Los peñitos  
cercaños relacionan fo 20 que las  
dos palancas según las muelas que  
tenían formadas están bien constan-  
das a sus estremos, según se parecen,  
debían servir para abrir alguna

La de hierro o punta con  
una; los dos crines con los que  
geros que tienen pueden tornarse  
en arbol de carbon y este se agarra  
con agua tal para colocarlo  
sobre una punta o plancha de  
hierro y colocarlo igualmente en  
fuelle de uno de dichos agujeros  
puede el fuego quemar el objeto en  
que se haya colocado el crisol y  
hacer un agujero en cualquier  
punto y sin hacer nada alguno  
por manera que aunque sea una  
candela puede girar de la ma-  
nera indicada y regularmente porque  
por el otro agujero tiene que salir  
aire el fuego. De aqui se sigue  
que el objeto ocupado solamente  
que se tiene en la misma casa

uno de dichos útiles y sustancia tie-  
nen sus aplicaciones particulares, que  
alli indica, no obstante el haberse  
encontrado el agua así puesta con el  
carbón de pino, los dos fuelles y  
los dos crisoles y esto con la circuns-  
tancia de tener los agujeros ya  
mencionados le hace conseguir que  
aunque dore dichos útiles del modo  
que espresa, se conseguirá que  
taliera por el agujero del otro  
crisol una llama o dardo de  
tanta intensidad y potencia calori-  
fica capaz de consumir con  
la mayor facilidad sustancias como  
la madera y por lo tanto tener  
esta aplicación para abrir grandes  
agujeros en las puertas y traves

Saltar las cerraduras de las mis-  
mas sin causar ningún ruido;  
en vista de lo que y dejando aparte  
el objeto que se llevaria al interior  
Quiere dichos utiles en el teatro  
del Liceo y las aplicaciones que  
podrian sacar de ellas, en lo  
cierto que tambien se podian  
utilizar para el uso que se ha  
mencionado. — El presbitado Nebula  
añadió que a hora de ocurrencia  
del citado dia encontro en el  
comedor Capofrente al sitio donde  
se guarda la ropa, a una per-  
sona desconocida, e interrogada  
que hacia en aquel sitio, puesto  
que no habia funcion ni nadie  
en la casa, le contesto en acento  
castellano muy marcado que  
iba a buscar al guarda ropa

y replicandole en los terminos que  
supra, sospecho de dicha suabre y  
le acompaño hasta la puerta, ha  
ciudole salir preguntando asequida  
al portero por donde habia entra-  
do aquel hombre, le contento que  
no le habia visto entrar. Joubida  
portero Jo<sup>o</sup> 25<sup>to</sup> espua. que las  
tarde y noche del dia de antes  
estuvo el dicente en la puerta  
del teatro, segun es su obliga-  
cion, pero sucede algunas veces  
que se le manda hacer alguna  
otra cosa y por pocos momentos se  
queda la puerta sola. No ha  
podido verme en conocimiento  
de quien sea la persona



que fue dividida en dicho teatro  
sobre las once menor cuarto de las  
noche de autor, y que al parecer  
habria propuesto ejecutar un robo, segun  
se colige de las relaciones personales,  
por lo que y en vista de lo demas  
resultante de estas diligencias. = Opini-  
on que debe sobrenene en las inci-  
mas con la clausula de sin pro-  
juicio, declaranda por ahora de oficio  
las costas y gastos del juicio, y con-  
sultando el auto que se dicta con  
S.E. la Audiencia del Barcino. =

Barcelona diez de Mayo de mil  
ochocientos sesenta y seis. = Jose de  
Sobrenite Palleja = En la Ciudad de Bar-  
celona a veinte y uno Mayo mil  
ochocientos sesenta y seis. = Vistas estas  
diligencias sobre sospechas de robo  
en el teatro del Liceo, de las  
que = Resulta, que a la hora

de recogerse á tres respectivos  
Dormitorios varios dependientes del  
Teatro del Liceo y el Conserje del  
mismo en la noche del veinte y  
tres de Mayo último, observaron  
que un hombre se ocultaba en  
el palco escuro pretendiendo que  
buscaba un periódico y haciéndole  
retirar hacia la puerta de la  
calle, viendo que estaba conada  
amenazó con un revólver al Con-  
serje para conseguir que se la  
franqueara, y cuando lo obtuvo  
se precipitó á la calle y se  
jugó sin que pudiesen darle al-  
cance algunos de dichos criados  
y los señores que le perseguieron;

y practicado un reconocimiento  
en las varias dependencias de dho.  
teatro se encontro descerrajada una  
puerta que se situa en los pisos  
altos debajo del taller de pinturas  
y el armario colocado en el taller  
de Carpinteria, de donde se habian  
extraido algunas herramientas, encon-  
trandose en diferentes sitios, vela  
de espuma, una ga uada  
en parte, una botella de agua  
ras, dos grades palanca, de hierro  
con una punta afilada y la  
otra plana, carbon de pino  
dentro de un pañuelo, dos cirios  
aguzados, dos fuelles, un marti-  
llo y un formon, y cuando se puso  
en conocimiento del Juguado lo  
ocacido se practico un nuevo

reconocimiento en los sitios por donde  
habia tenales se habia transi-  
lada la persona o persona  
que se ocultaba, sospechándose  
por los indicios que se advertieron,  
que se proyectaba alguna robo,  
ya fuese en el mismo edificio  
del teatro o mas bien en alguna  
de las casas colindantes y en las  
muñaca maorana que aquel  
se situa, para lo cual parece  
habian de estar acordados otros per-  
sonas punto que al momento del  
propio dia, ya uno de los porteros  
habia encontrado cerca del deposito  
de ropas otro saquito desconocido  
que no dio origen justificadas

de su entrada, en el portero  
recordaba haberle visto entrar,  
y al cual se obligó salir a la  
calle por que no pueda sospechar  
se que abrigare intenciones cri-  
minales. Reconocidas por disposición  
del juzgado las mercancías y útiles  
que se encontraron, por peritos  
cenagueros y por un juez en su  
destino convinieron en las decla-  
raciones que separadamente pre-  
saron, en la convicción que  
podía hacerse de dichos útiles  
y mercancías para hacer saltar  
las ciudades mas fuertes y fran-  
quear la entrada en cual-  
quier sitio, así como las palancas  
por su figura que tenían en  
su parte plana para conse-

que la abertura de las cajas  
de hierro en que de ordinario  
se custodian los caudales metálicos  
Resalta por último, que con las  
leñas que facilitaron los dependientes  
del espuesado teatro del Liceo de  
las personas que habrían conou-  
trado en el mismo, se han prac-  
ticado todas las diligencias posibles sin  
haberse podido conseguir la retención  
de los espuesados sujetos. Considerando,  
que aunque por la violencia  
ejecida en algunas puertas del Liceo,  
las mercancías que fueron en-  
contradas en el mismo, y se han re-  
conocida por peritos, y por haberse  
introducida claudestivamente en el

edificio dos personas en dia y hora  
en que no habia funcion en cura  
ya, asi como por el destino que  
dichos espantos han dado a las espe-

sadas heramientas y utiles convenientes  
entusi, se desprende que se inten-

taba ejecutar un robo en aquel

edificio o en alguna de las casas

inmediatas, no ha podido descubrirse

quienes fueren los autores del mismo,

ni la naturaleza de estas deliquen-

cias en su actual estado permiten

la practica de otras que puedan

ofrecer mejor exito para el descu-

brimiento de los verdaderos culpables.

El Sr. D. Antonio Aguillo juez de

primera instancia del distrito de

San Pedro de conformidad con lo

expuesto por el Promotor Fiscal

por ante este escribano D. J. P. me

debia gobernar y soberania en esta

ciudad con la libertad de por

haber y sin perjuicio de contribuciones

de las cosas que se declararon de oficio las cosas

y gobernar de la parte, con la libertad de

ciudad, y a su tiempo de ve a la

parte del teatro de las cosas que se declararon.

año que se hizo en la parte del

del presente. Comencando este

soberanamente con N. S. R. de Indias

del presente, en todas las cosas

significadas por el presente presente

de la presente. En los puntos

que se declara de la presente. En los puntos

que se declara de la presente. En los puntos

que se declara de la presente. En los puntos

que se declara de la presente. En los puntos

que se declara de la presente. En los puntos





de la Junta de Gobierno de la So-  
ciedad del Gran Teatro del Liceo en  
las diligencias criminales que se instruyeron  
que sobre la denuncia que tuvo lu-  
gar en el expresado teatro en la noche  
del veinte y tres de Mayo ultimo,  
como mejor proceda Digo: Que  
seguir manifestar en mi escrito des-  
comparacion a la Junta de Gobierno  
del Liceo cuyo que se debe la  
obligacion a tomar parte en esta  
causa, y esto era con el doble ob-  
jeto de contribuir a la averigua-  
cion del hecho afin de que, si  
su autor cae en poder de la jus-  
ticia, sufra el merecido castigo  
por cualquier delito que se propu-  
siera cometer en perjuicio de  
aquella sociedad, o al menos

con el de cerciorarse la minima fuerza  
del resultado de las averiguaciones, al  
efecto de poder manifestar a sus repre-  
sentados su opinion, o mejor la que el  
jugado forme, sobre las verdaderas  
intenciones del criminal o criminales.

El primero de estos objetos hasta  
ahora no puede conseguirse. Desca-  
siocida como es el sujeto que fue sor-  
prendido dentro del colico en hora sos-  
pechosa y cuando ya estaban cerradas  
las puertas de la casa, es de temer  
que por mas que se separa algunas  
de sus cosas, no podia el jugado apo-  
derarse de su persona, ni de las de los  
complices que probablemente tenia, des-  
modo que sin duda no habia mas  
recurso que el de dictar un sobreescrito  
con calidad de por ahora. El segun-  
do de aquellos objetos tampoco puede

decirse que se ha logrado por que  
parece que debe denegarse la idea que  
en los primeros momentos se formó to-  
cante a que el proposito de los crimi-  
nales era incendiar el teatro. Los obge-  
tos encontrados persuaden por el contra-  
rio de que seguramente se iba a co-  
metor un robo. Segun la relacion  
de los cenagueros de fl. 30 las dos pa-  
lancas debian servir para abrir con  
violencia, alguna caja de hierro o puerta,  
los dos criminales con los agujeros que tienen  
podian servir llenos de carbon y este  
mojado con el agua ras que tambien  
fue encontrada, para colocarlos sobre  
una puerta o plancha de hierro,  
y los fuelles para soplar y avivar  
el fuego de manera que en ning

pocos minutos y sin hacer ruido al-  
guno podia abrirse o quitarse cualquier  
ceradura. - El Jugetorio industrial D.  
Joaquín Sadiol en su relacion de f.º 25 vuelto,  
ha formado el mismo concepto, manifestando  
que es preciso tener en cuenta  
el lugar y las circunstancias, y que aunque  
el agua ras es una sustancia infla-  
mable y suficiente para propagar el  
fuego en el teatro, no obstante ella  
beno encontrado junto con el carbon  
los dos fuelles y los dos crioles agujerados  
da lugar a serias observaciones, y de  
ello deduce que estos utiles podian arreglar-  
se para producir una llama tan  
intensa que consumiera con facilidad  
sustancias como la madera y por lo  
tanto tener todo aplicacion para  
abrir grandes agujeros en las puertas  
y hacer saltar las ceraduras de

Las medidas en favor de la agricultura  
mucho para fructificar a los propietarios  
del Rio de la Plata, que con frecuencia  
mueven de los cueros pedera. Este motivo  
a lo largo de la guerra civil, se  
con que se ha producido siempre para  
los criminales, se debe formar de  
propósito de investigar el estado de los  
y no hay motivo de sorprender que nadie  
pueda tener interés en examinar los  
datos que producirán una información  
en aquel ramo e innumerables pesquisas  
a conferencias de familia. De todo en todo  
verosimil que se proyecta, si bien la  
Junta de Gobierno no tiene allí la capa  
de valores que pueden excitar la codicia,  
y en cuanto a la compra de tierras,  
cuando tiene fondos, no es regular que  
se desprecie el local destinado a la

Administración; por lo que los crimi-  
nales se equivocaron sobre esto, lo que  
se propusieron cometer el robo en algunas  
de las habitaciones de los señores con-  
tos, a cuyo fin se prepararon para el efecto  
de ser ellos y que fueron muchos  
abiertos o abiertos de este, a lo que  
que los instrumentos y demás útiles en-  
contrados hacen formar el concepto de  
estas habitaciones a la perpetuación de  
un robo. Con la vigilancia que se ejerce  
por el Sr. Capitán General y su consejo  
de ferre así por medio de la circular  
no es de temer que se reproduzca un  
hecho de igual naturaleza, y de todos  
toda los propietarios pueden estar en  
tranquilidad sabiendo que el pariente  
fue conato de incendiar el ~~edificio~~  
en el caso de verse obligado a

Juzgado a Sobrescribir con Diligencia, se dis-  
ponga al mismo tiempo que se me libre  
testimonio de las relaciones de los cen-  
seros y del Juguero Industrial de f. 30 y  
35 vuelto así como del dictamen que  
diere el Promotor Fiscal y del auto de  
sobrescritura que lo usito. - Barcelona a  
tres Mayo de mil ochocientos sesenta  
y seis. - Francisca Parret - S. Pto Mayo -  
nava. - y cumplida con lo mandado  
en el auto de sobrescritura de veinte y  
uno de Mayo último, aprobado por la  
Superioridad, libro la presente, que concuerda  
con sus originales, en Barcelona a tres de  
Diciembre de mil ochocientos sesenta y  
seis.

M. J. Martí Juguero





Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 15 horizontal lines across the page.

